ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-F-01
		Fecha: 31/01/2022
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 5

Fecha del Informe	14/09/2022

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

PERÍODO DEL INFORME	17/08/2022	31/10/2022	No. DEL CONTRATO	1989-2022

SUSPENSIÓN: DD/MM/AAAA **AL** DD/MM/AAAA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS	NIT	860.013.635-3
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)	6820		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 1 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)		C.C	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 2 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)		C.C	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 3 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)		C.C	

INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR

BANCO:	BOGOTÁ	TIPO DE CUENTA:	AHORROS	No. CUENTA:	O21242201

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto:	"Tomar en calidad de arrendamiento el bien inmueble ubicado en la Carrera 15 Este No. 69 - 60 Sur IN 1 de la ciudad de Bogotá, con un área disponible aproximada de 2408.51 mt2, acorde con las especificaciones definidas por la entidad, con destino al funcionamiento de un Centro de Formación Artística - CREA, en el marco del Proyecto de Inversión 7619 "fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C."

Fecha de Inicio	17/08/2022	Plazo Inicial:	6 meses	Prórrogas:		Fecha Final:	
Fecha Terminación	16/02/2023						
Número de pagos pactados		2					
Pago No.	1 de 2						

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR
a) 5083	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO		$ 60,690,000	c)			$ 0
b)			$ 0	d)			$ 0

Valor inicial Contrato:	$ 121,380,000		
Valor Adición 1	$ 0		
Valor Adición 2	$ 0		
Valor Adición 3	$ 0		
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	$ 121,380,000		
Valor pago a efectuar	$ 60,690,000	Valor en letras:	SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE
Pagos efectuados a la fecha	$ 0		
Saldo pendiente de pago	$ 60,690,000		
Valor a liberar	$ 0		

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1. Entregar en calidad de arrendamiento el bien inmueble objeto de contratación en óptimas condiciones de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y esenciales solicitadas por el IDARTES y libre de cualquier gravamen o impedimento que limite su tenencia. Si el ARRENDADOR, por hecho o culpa suya o de sus agentes o dependientes, se ha puesto en la imposibilidad de entregar la cosa o incurre en mora en la entrega, el ARRENDATARIO tendrá derecho para desistir del contrato, con indemnización de perjuicios.

Se realizó entrega del predio, en calidad de arrendamiento, de conformidad con la obligación contractual y las especificaciones de la entidad en materia de condiciones de la infraestructura, así como la suscripción del acta de inicio correspondiente el 17/08/2022

2. Conceder el uso y goce del inmueble al IDARTES para el desarrollo de sus actividades.

Se concede el uso y goce del inmueble de acuerdo con los espacios y áreas registradas en el objeto contractual, la propuesta de arrendamiento y lo registrado en los estudios previos del contrato.

3. Librar al ARRENDATARIO de toda perturbación en el goce de la cosa arrendada, por lo tanto no podrá, sin el consentimiento del ARRENDATARIO, hacer en ella obras o trabajos algunos que puedan turbarle el goce del inmueble.

Durante la ejecución contractual se libra al arrendatario de cualquier perturbación en el goce y uso del inmueble, no obstante, de llegar a requerir alguna intervención de obra que pueda llegar a poner en riesgo el uso y goce del inmueble, se establecerán de manera coordinada las acciones que permitan mitigar y eliminar dicho riesgo.

4. Comunicar al IDARTES el número de cuenta corriente o de ahorros de la entidad financiera y/o en caso de no tener, efectuar la constitución y apertura de una cuenta, para la realización del pago correspondiente a los cánones de arrendamiento.

Se entrega la correspondiente certificación de la cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos desembolsos a nombre del arrendador.

5. Atender los requerimientos del supervisor del contrato en términos de oportunidad y calidad.

Se atienden los requerimientos del supervisor en un plazo de 5 días calendario en tanto se posibiliten las acciones solicitadas. En los casos en que los requerimientos impliquen actividades que contemplen tiempos adicionales, se coordinará con la supervisión del contrato el respectivo periodo de ejecución.

6. Suministrar copia de la póliza contra todo riesgo que debe tener el bien inmueble objeto de contratación, de no tenerla debe constituirla y aportarla, máximo tres días después de suscrito el contrato.

Se realiza la entrega de la póliza todo riesgo, previa suscripción del acta de inicio del contrato.

7. Autorizar las adecuaciones que correspondan en cumplimiento de las actividades a desarrollar del Centro de Formación Artística que operará en el inmueble objeto del presente contrato.

Se realiza el análisis y autorización de las intervenciones que se requieran realizar por parte del IDARTES según la necesidad misional del programa Crea.

8. Desarrollar las reparaciones indispensables no locativas a que hubiere lugar para lo cual deberá presentar en un término no superior a tres (3) días calendario contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato, el cronograma de ejecución de las intervenciones, así como realizar las reparaciones y/o adecuaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendario siempre que estas no representen un riesgo para la entidad, en cuyo caso deberán atenderse en máximo cinco (5) días hábiles. (las reparaciones y/o adecuaciones que realice el arrendador deberán ser validadas por el área de infraestructura de la Entidad.)

Se realizan las intervenciones indispensables no locativas según se presente la necesidad en la infraestructura, siempre que estas correspondan con actividades que no haya provocado el arrendatario. Se aclara que los tiempos de ejecución de las intervenciones se establecen de acuerdo con la complejidad de estas, tratando siempre de cumplir con los 5 días requeridos en la obligación.

9. Reembolsar al ARRENDATARIO el costo de las reparaciones indispensables no locativas que hiciere en el inmueble arrendado, siempre que el ARRENDATARIO no las haya hecho necesarias por su culpa, y que haya dado noticia al ARRENDADOR lo más pronto, para que las hiciese por su cuenta.

Se realizará el reembolso del costo de las reparaciones indispensables que por urgencia y nivel de riesgo llegue a intervenir el arrendador en la ejecución del contrato.

10. Constituir las garantías de CUMPLIMIENTO y PAGO ANTICIPADO, relacionadas en la cláusula de garantías del presente contrato.

Se realiza la entrega de la póliza de cumplimiento y pago anticipado previa suscripción del acta de inicio del contrato.

11. Garantizar que en los recibos de servicios públicos del inmueble no se tengan a cargo ningún tipo de créditos, intereses o gastos de reconexión al momento de la entrega del inmueble.

Se garantiza la entrega de las cuentas asociadas con los servicios públicos, libres de cualquier gravamen adicional en el momento de la entrega del inmueble para ser incluidas en las cuentas padre del IDARTES.

12. Suscribir al momento de la entrega del inmueble un acta de entrega del bien, donde se detallen las condiciones y características del mismo, indicando números de contadores de servicios públicos, datos de lectura y lugar de ubicación de los mismos, entre los demás aspectos del predio la cual hará parte integral del expediente contractual.

Se suscribe al momento de la entrega un inventario de la planta física en el que se verifican las condiciones del inmueble en términos de la infraestructura y se registran cantidades y estado de los elementos que lo componen. Este documento se entrega como parte indispensable para el primer desembolso del contrato.

13. Mantener indemne al IDARTES por cualquier reclamación de terceros, así como por hechos u omisiones con ocasión del mantenimiento y/o conservación del inmueble, antes de la suscripción del contrato, así como de cualquier circunstancia que afecte la tenencia del inmueble o imposibilite el desarrollo de actividades en el mismo, debiendo sanear y solucionar por su cuenta y riesgo las situaciones que se presenten y en todo caso respondiendo a la entidad por lo que corresponda.

Se mantendrá indemne al IDARTES, por cualquier reclamación de terceros que afecte el uso y goce del inmueble o que imposibiliten el desarrollo de las actividades en este durante la ejecución del contrato.

14. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato establecidas en el Código Civil y demás leyes que regulen la materia.

Se cumplirán los requerimientos de las obligaciones relacionadas con la reglamentación que regule las actividades en materia de arrendamientos.

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
• Factura con las formalidades de ley, en original y una copia. • Paz y Salvo de aportes en seguridad social integral y parafiscales. • Formulario del Registro Único Tributario RUT. • Registro de Información Tributaria RIT. • Certificación bancaria actualizada a nombre del Arrendador. • Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. • Acta de entrega del inmueble. • Copia del acta de inicio.	14/09/2022	*Se entregan soportes en medio digital, expediente 20221100130550012E*

DECLARACION JURAMENTADA

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ¿De acuerdo con el Artículo 383. Parágrafo 2 del Estatuto Tributario, para la prestación del servicio o actividad he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos:?		X	
2. ¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de trubutacion responsabilidad en el RUT (47)?		X	
3. ¿Es usted Facturador Electrónico?	X		Si es persona natural, que realiza actividad gravada y posee contratos con el Estado que superan 4.000 UVT durante el año 2021 ($145.232.000) o 2022 ($152.016.000) será responsable de impuesto
4. ¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?	X		
5. ¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	X		
6. ¿Es usted una Entidad Estatal o tiene régimen de tributación especial?		X	¿CUAL?
7. ¿Es usted pensionado?		X	
8. ¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?		X	
9. ¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E.T.) ***(solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)***		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio. Cuando se requiera certificación firmada por contador público, ésta debe estar con fecha del año 2022.
10. ¿Realizó pagos por intereses de vivienda en el año 2021? ***(solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)***		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, indicando el valor pagado en la vigencia anterior, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
11. ¿Realizó pagos de Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año 2021? ***(solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)***		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, indicando el valor pagado en la vigencia anterior, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
12. ¿Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual pagado anexando certificación bancaria de la cuenta AFC		X	
13. ¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)		X	
14. ¿Tiene alguna sanción o embargo?		X	
15. ¿El pago de la ARL es asumido por el IDARTES?		X	Anexar planilla

Yo_____, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO**____ **SI**___ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto **NO**_____ **SI**_____ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de _____ es:_____ (Anexo copia de la planilla).

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

LEYLA CASTILLO BALLEN
Subdirectora de Formación Artística
Revisó Supervisor o Interventor

DIEGO FERNANDO CERÓN MEDINA
Representante Legal
Contratista

JUAN CAMILO BAUTISTA RENDON
Contratista - Subdirección de Formación Artística
Revisó Apoyo a la Supervisión

ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS NIIF

NIT. 860013635-3

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. NO CONTRIBUYENTE NI SUJETO A RETENCION

IVA REGIMEN COMUN. ACTIVIDAD ECONOMICA 9491 ICA 0.966%

NO SOMOS AUTORRETENEDORES

RESOLUCION DIAN 18764024076834 DEL 2022/01/14 NUMERACION AUTORIZADA FVMI 13117 A LA FVMI 35000 VIGENCIA 12 MESES

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nro. **FVMI** **19279**

FECHA: Septiembre 9 DE 2022

CRA 8 7 54 SUR **9279736**

ENTIDAD: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

NIT O CC: 900413030

FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO 30 DIAS

FECHA DE VENCIMIENTO 09 10 2022

LUGAR DE ENTREGA:

Hora emision: 12:27:57

Dirección : CRA 8 # 15 - 46

3795750

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	PAGO ARRENDAMIENTO 1 DE 2 SEGUN CONTRATO 1989-2022	51,000,000.00	51,000,000.00

SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTA # 021242201 A NOMBRE DE ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS

SUBTOTAL	51,000,000
DESCUENTO	0
I.V.A.	9,690,000
VALOR A PAGAR	60,690,000

CONCORDANTE CON EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO) PARA LOS EFECTOS LEGALES SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO

(ART. 774 CODIGO DE COMERCIO)

PROVEEDOR TECNOLOGICO: ATEB COLOMBIA

CUFE: c13475eb8d5cc6c150dd275b5f2ff94988cc6cd8ff9a3f3108e87a2c7abee2cea63ca2534e626b6b090ab502a6c50e

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE LAS CANTIDADES Y VALORES DESCRITOS EN ESTA FACTURA SON VERDADERAS.

RECIBO LA MERCANCIA A SATISFACCION, ACEPTO LA FACTURA Y ME OBLIGO A PAGARLA

ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS
NIT: 860.013.635-3

El suscrito Revisor Fiscal de la Orden Ministros de Los Enfermos, para todos los efectos se permite certificar que:

A) La entidad Jurídica **ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS NIT: 860.013.635-3**, es de origen canónico, de derecho público eclesiástico, sin ánimo de lucro y goza de personería jurídica reconocida por lo conceptuado en el concordato vigente.
B) Su personería jurídica es la No. 533 de febrero 23 de 1.968, expedida por el Ministerio De Justicia.
C) Presenta su Declaración de Ingresos y Patrimonio en la Administración de Impuestos Personas Jurídicas en Bogotá y está exenta de Impuesto de Renta y Complementarios.
D) Que sus libros Oficiales de Contabilidad se encuentran Registrados en la Administración de Impuestos Nacionales de Bogotá.
E) Que la Contabilidad se lleva de acuerdo con la Ley, sus operaciones Contables están respaldadas por comprobantes Internos y Externos. Sus Estados Financieros Básicos reflejan la situación financiera de la Comunidad.
F) No es Auto retenedor
G) No es Contribuyente del Impuesto sobre la Rente (art. 65 ley 223/95)
H) No está sometida a Retención en la Fuente según Estatuto Tributario (art. 23 Decreto 624/89)
I) Que ha cumplido en los últimos seis meses con los pagos de los aportes de Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, también con los de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y además cumple con la cuota de Contratos de Aprendizaje SENA establecidos en la Empresa.

Dada en Bogotá D.C., a los (06) días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

LUIS HERNAN GALINDO BELTRAN
REVISOR FISCAL
C.C. No. 79.000.604 de Guaduas (Cundinamarca.)
T.P No. 29208-T

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14861507417

(415)7707212489984(8020) 000001486150741 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 3 6 3 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 7 54 SUR

42. Correo electrónico admcivilcamilos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	9 2 7 9 7 3 6	3 1 8 7 6 8 8 2 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 9 4 0 7 1 0	8 5 5 1	1 9 9 4 0 7 1 0	8 6 2 1	6 8 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2022 - 09 - 08 / 09 : 27: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JEREZ RUEDA LUIS CARLOS
985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 08-09-2022 09:27:33AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/09/2022

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860013635	ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 8 7 54 SUR CA CASA Teléfonos: 3125974990

Dirección electrónica: ADMCIVILCAMILOS@GMAIL Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 20/09/2021 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 17/02/2012 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 9491 - Actividades de asociaciones religiosas

Actividad 2: 85511 - Educación académica no formal (excepto programas de educación básica primaria, básica secundaria y media no gradual con fines de validación)

Actividad 3: 86211 - Actividades de la práctica médica, sin internación (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.)

Actividad 4: 47731 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales en establecimientos especializados

Actividad 5: 6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
01/10/1964		ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS	KR 8 7 54 SUR	3330867

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
19/07/2022	C.C.	1080931644	DIEGO FERNANDO CERON MEDINA	REPRESENTANTE LEGAL
19/07/2022	C.C.	72277131	JOSE MIGUEL LUGO ARAGON	REPRESENTANTE LEGAL
19/07/2022	C.C.	79000604	LUIS HERNAN GALINDO BELTRAN	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS identificado(a) con NIT 8600136353 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 021242201 desde el 12 de Abril de 2005, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 5 de Septiembre de 2022, a solicitud del interesado, con destino a INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES.

Atentamente,



_____
OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, LEYLA CASTILLO BALLEN, Subdirectora de Formación Artística, actuando en mi calidad de supervisora del Contrato de arrendamiento N° 1989 de 2022 suscrito por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES con el contratista **ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS** cuyo objeto es Tomar en calidad de arrendamiento el bien inmueble ubicado en la Carrera 15 Este No. 69 - 60 Sur IN 1 de la ciudad de Bogotá, con un área disponible aproximada de 2408.51 mt2, acorde con las especificaciones definidas por la entidad, con destino al funcionamiento de un Centro de Formación Artística - CREA, en el marco del Proyecto de Inversión 7619 “fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.” certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas, el citado ha hecho entrega de los productos requeridos, por lo tanto, se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera realizar el pago correspondiente al contratista.

Así mismo certifico que el contratista se encuentra al día con sus aportes requeridos en el Sistema de Seguridad Social de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes presentados y pago que se anexan con el informe para realizar el pago.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 14 días del mes de septiembre de 2022.

LEYLA CASTILLO BALLEN
Subdirectora de Formación Artística
Supervisora

Proyectó: Juan Camilo Bautista Rendon
Contratista – Subdirección de Formación Artística

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE PREDIOS

Fecha:	17/08/2022
Dirección:	Carrera 15 Este No. 69 - 60 Sur IN 1
Asistentes:	JUAN CAMILO BAUTISTA RENDON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ JOYA
Área del predio:	2408.51 MTS2
No de Contrato:	1989-2022

Siendo las 8:00 AM del 17 de agosto de 2022, se reúnen los representantes por parte del Instituto Distrital de las Artes y los representantes de la **ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS**, para hacer entrega del predio en cuestión, dando inicio al contrato de arrendamiento No 1989-2022.

Consideraciones:

Que, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, suscribió el día 12 de agosto de 2022 un contrato de arrendamiento con la **ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS** cuyo objeto es "Tomar en calidad de arrendamiento el bien inmueble ubicado en la Carrera 15 Este No. 69 - 60 Sur IN 1 de la ciudad de Bogotá, con un área disponible aproximada de 2408.51 mt2, acorde con las especificaciones definidas por la entidad, con destino al funcionamiento de un Centro de Formación Artística - CREA, en el marco del Proyecto de Inversión 7619 "fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.".

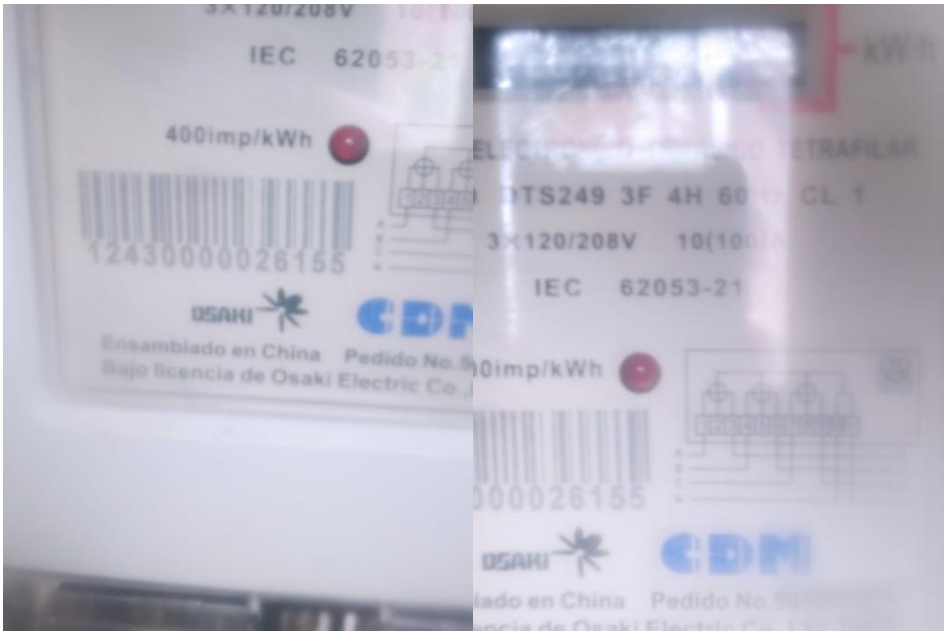
Que el inicio del contrato tiene fecha 17 de agosto de 2022 de acuerdo con la aprobación de las garantías correspondientes exigidas en dicho contrato, con una duración de 6 meses, por lo cual la fecha de terminación del contrato es el día 16 de febrero de 2023.

Que el registro de los contadores agua no fue tenido en cuenta en la entrega del predio por cuanto el suministro del servicio será responsabilidad del propietario durante la ejecución del contrato hasta tanto se instale el medidor independiente.

Que se recibe contador de energía con cuenta N° 0028710-7 a Nombre de Orden Ministros de los Enfermos. para incluir en las cuentas del IDARTES.







Por tanto, de acuerdo con los considerandos se procede a:

- Realizar la entrega del predio
- Levantar el inventario que compone el inmueble
- Verificar el funcionamiento de los servicios de Luz y Agua

Declaramos las partes que el inmueble ha sido entregado a la persona delegada para recibir conforme el presente documento. Acorde con el contrato, los arrendatarios se comprometen a observar y mantener el inmueble y su correspondiente dotación, en el mismo estado en que lo reciben, salvo los deterioros naturales originados en el uso decente del mismo, así como a arreglar daños resultantes del mal trato o descuido en el lapso de la tenencia. Por su parte, el arrendador se compromete a desarrollar las reparaciones indispensables no locativas a que hubiere lugar para lo cual deberá presentar en un término no superior a tres (3) días calendario contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato, el cronograma de ejecución de las intervenciones, así como realizar las reparaciones y/o adecuaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendario siempre que estas no representen un riesgo para la entidad, en cuyo caso deberán atenderse en máximo cinco (5) días hábiles. (las reparaciones y/o adecuaciones que realice el arrendador deberán ser validadas por el área de infraestructura de la Entidad.)

De igual forma el arrendatario deberá restituir el inmueble de acuerdo con los términos establecidos en el numeral **2.8 RESTITUCIÓN,** registrado en las condiciones adicionales del contrato de arrendamiento celebrado entre las partes.
Se anexa al presente documento el inventario del predio

Observaciones:

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 17 días del mes de agosto de 2022.

Arrendador o designado(s) para la entrega:
Nombre: MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ JOYA
CC:

Firma: Miguel Angel González Joya

Instituto Distrital de las Artes, designado para recibir el predio
Nombre: JUAN CAMILO BAUTISTA RENDÓN
CC: 1018409053

Firma: _____

ANEXO-INVENTARIO DE ENTREGA DEL EDIFICIO Calle 39 sur # 26 a - 26

FECHA: 17/08/2022
ARRENDADOR: **ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS**
ARRENDATARIO: IDARTES Proyecto Crea
TIPO DE INMUEBLE: Edificio

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MATERIAL	ESTADO			OBSERVACIONES
			B	R	M	
PISO 1						
RECEPCIÓN						
Pisos	-	Baldosa roja	X			
Luminaria	1	Plástico	X			LED
Ventanas	2	Marco metálico con vidrios	X			1 ventana con reja interior y exterior, 1 ventana con reja interior
Ventana de atención	1	Marcos en madera con vidrio	X			Para visión interior en pasillo principal
Interruptores de luz	1	Plástico	x			
Toma corriente	2	Plástico	x			
Toma corriente regulada	1	plástico naranja	x			
punto de red	2	Plástico	x			
Puntos de telefonía	2	Plástico	x			
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con Chapa y llave
NIDOS						
Luminaria	7	5 plástico y 2 de tubo	x			5 led 2 balastro
Ventanas	5	Marco metálico con vidrios	X			1 ventana con reja interior y exterior, 1 ventana con reja interior
ventana cocina	1	en madera		x		sin seguro marco roto
Interruptores de luz	1	plástico				de 3 interruptores
Toma corriente	3	plástico	x			
ventana pasillo	3	marco madera con vidrios	x			4 vidrios completos y 4 a la mitad
Toma corriente regulada	0					
Puntos de telefonía	0					
Puerta	3	2 madera 1 metálica 3 marcos metálicos	x			3 chapas solo 1 llave

detector de movimiento	1	plástico				
tablero	1	acrílico cuadriculado	x			
caja de breakers	1	capacidad 12 puertos	x			con 9 breakers
Pisos	-	Baldosa roja	X			
COCINA						
Luminaria	2	2 de tubo	x			2 balastro
Ventanas	1	Marco metálico con vidrios				un vidrio roto
Mesón	2	concreto con baldosa		x		baldosas rotas o vencidas y cubre filos dañados.
Interruptores de luz	2	plástico	x			de 1 interruptor
Toma corriente	2	plástico	x			
Toma corriente regulada	2	naranja y trifásica	x			1 trifásica
Puntos de telefonía	0					
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 1 chapa y 1 llave
detector de movimiento	1	plástico				
Pisos	-	Baldosa roja	X			Hueco para sifón sin sifón

SALÓN 1						
Luminaria	2	2 de tubo	x			2 balastro y 1 lámpara fundida (2 tubos)
Ventanas	2	Marco metálico con vidrios	x			1 vidrio roto
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 2 interruptores
Toma corriente	2	plástico	x			
Puerta	2	madera con marco metálico	x			con 3 chapa y 1 llave
detector de movimiento	1	plástico				
ventana pasillo	2	marco madera con vidrios	x			0 vidrios completos y 5 a la mitad y uno sin vidrio
tablero	1	acrílico cuadriculado	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
caja de breakers	1	capacidad 12 puertos	x			con 2 breakers SIN TAPA
SALÓN 2						
Luminaria	2	plástico	x			led pequeñas
Ventanas	2	Marco metálico con vidrios	x			
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 2 interruptores
Toma corriente	2	plástico	x			
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 1 chapa y 1 llave

detector de movimiento	1	plástico				
ventana pasillo	2	marco madera con vidrios	x			0 vidrios completos y 5 a la mitad y uno sin vidrio
tablero	1	acrílico cuadriculado	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
caja de breakers	1	capacidad 12 puertos	x			con 0 breakers SIN TAPA
SALÓN 3						
Luminaria	2	plástico	x			led pequeñas
Ventanas	2	Marco metálico con vidrios	x			
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 2 interruptores
Toma corriente	1	plástico	x			
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 1 chapa y 1 llave
detector de movimiento	1	plástico				
ventana pasillo	2	marco madera con vidrios	x			6 vidrios a la mitad
tablero	1	acrílico mediano	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
SALÓN 4						
Luminaria	2	plástico	x			led pequeñas
Ventanas	2	Marco metálico con vidrios	x			1 vidrio roto reparado
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 2 interruptores
Toma corriente	3	plástico	x			
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 1 chapa y 1 llave
detector de movimiento	1	plástico				
ventana pasillo	2	marco madera con vidrios	x			2 vidrios completos y 4 a la mitad
tablero	1	acrílico	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
SALÓN 5						
Luminaria	2	plástico	x			led pequeñas
Ventanas	2	Marco metálico con vidrios	x			
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 2 interruptores
Toma corriente	1	plástico	x			
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 1 chapa y 1 llave
detector de movimiento	1	plástico				
ventana pasillo	2	marco madera con vidrios	x			vidrios 5 a la mitad y 1 sin vidrio
tablero	1	acrílico mediano	x			

Pisos	-	Baldosa roja	X			
caja de breakers	1	capacidad 12 puertos	x			con 0 breakers
SALÓN 6						
Luminaria	2	plástico	x			led pequeñas
Ventanas	2	Marco metálico con vidrios	x			
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 2 interruptores
Toma corriente	1	plástico	x			
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 1 chapa y 1 llave
detector de movimiento	1	plástico			x	
ventana pasillo	2	marco madera con vidrios	x			vidrios 5 a la mitad y 1 sin vidrio
tablero	1	acrílico mediano	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
caja de breakers	1	capacidad 6 puertos	x			con 6 breakers
SALÓN 7						
Luminaria	2	plástico	x			led pequeñas
Ventanas	2	Marco metálico con vidrios	x			
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 2 interruptores
Toma corriente						
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 2 chapa y 1 llave
detector de movimiento	1	plástico			x	
ventana pasillo	2	marco madera con vidrios	x			vidrios 5 a la mitad y 1 sin vidrio
tablero	1	acrílico mediano	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
caja de breakers	1	capacidad 12 puertos	x			con 3 breakers
SALÓN 8						
Luminaria	2	plástico	x			led pequeñas
Ventanas	3	Marco metálico con vidrios	x			1 vidrio roto reparado grande
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 2 interruptores
Toma corriente	2	plástico	x			1 suelto
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 2 chapa y 1 llave
detector de movimiento	1	plástico			x	
ventana pasillo	2	marco madera con vidrios	x			vidrios 5 a la mitad y 1 sin vidrio
tablero	1	acrílico	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
caja de breakers	1	capacidad 12 puertos	x			con 9 breakers

POSETA						
Luminaria	1	roseta acrílico	x			sin bombillo
Ventanas	1	Marco metálico con vidrios	x			
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 1 interruptores
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 1 chapa y 1 llave
Pisos	-	Baldosa roja	X			
poceta	1	concreto y baldosa	x			1 llave de jardín
CUARTO SERVICIOS						
Luminaria	1	tubo	x			balastro mediana
Ventanas	1	Marco metálico con vidrios	x			
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 1 interruptores
Toma corriente	2	plástico	x			
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 1 chapa y 1 llave
ventana pasillo	1	marco madera con vidrios	x			1 vidrio a la mitad
panel de claraboyas	3	vidrio				1 unidad fisurada
Pisos	-	Baldosa roja	X			
BAÑO 1 SERVICIOS						
Luminaria	1	roseta porcelana	x			sin bombillo
Ventanas	1	Marco metálico con vidrios	x			
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 1 interruptores
espejo	1		x			
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 1 chapa dañada sin llave
lavamanos	1	porcelana	x			con 1 llave de manos
sanitario	1	porcelana	x			sin biscocho
sifón	1	metálico	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
BAÑO 2 GUARDAS						
Luminaria	1	roseta porcelana	x			con bombillo
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 1 interruptores
espejo	1		x			roto
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 1 chapa dañada con 1 llave
lavamanos	1	porcelana	x			con una llave de manos
sanitario	1	porcelana	x			sin biscocho
sifón	1	metálicos	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
PASILLO PRIMER PISO						
Luminaria	8	roseta porcelana	x			sin bombillo 2 con bombillo
timbre	2	metálicos	x			solamente funciona 1

Interruptores de luz	5	plástico	x			3 de 1 interruptor y 2 de 2 interruptores
Toma corriente	6	plástico	x			3 trifásicas
Puerta	3	metálica	x			de ingreso, una sin llaves
detector de movimiento	4	plástico				
caja de breakers	1	capacidad 24 puertos	x			con 24 breakers
Pisos	-	Baldosa roja	X			
Escaleras del 1 al 2 piso						
Luminaria	1	roseta porcelana	x			sin bombillo
baranda	3	metálica	x			
Pisos	-	Baldosa roja con granito	X			
PISO 2						
SALÓN 9						
Luminaria	2	roseta porcelana	x			con 2 bombillos cada una
Ventanas	3	Marco en aluminio con vidrios	x			
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 2 interruptores
Toma corriente	3	plástico	x			
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 1 chapa y 1 llave
ventana pasillo	1	marco madera con vidrios y vidrios martillados	x			7 vidrios lisos y 7 vidrios martillados
tablero	1	acrílico	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
SALÓN 10						
Luminaria	2	roseta porcelana	x			con 2 bombillos cada una
Ventanas	2	Marco en aluminio con vidrios	x			
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 2 interruptores
Toma corriente	2	plástico	x			
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 1 chapa y 1 llave
ventana pasillo	1	marco madera con vidrios y vidrios martillados	x			7 vidrios lisos y 7 vidrios martillados
tablero	1	acrílico	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
caja de breakers	1	capacidad 9 puertos	x			con 0 breakers
SALÓN 11						
Luminaria	2	roseta porcelana	x			con 2 bombillos cada una
Ventanas	2	Marco en aluminio con vidrios	x			
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 2 interruptores

Toma corriente	2	plástico	x			
puntos de telefonía	1	plástico	x			
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 1 chapa y 1 llave
ventana pasillo	1	marco madera con vidrios y vidrios martillados	x			7 vidrios lisos y 7 vidrios martillados
tablero	1	acrílico	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
caja de breakers	1	capacidad 9 puertos	x			con 1 breakers
SALÓN 12						
Luminaria	2	roseta porcelana	x			con 2 bombillos cada una
Ventanas	2	Marco en aluminio con vidrios	x			
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 2 interruptores
Toma corriente	3	plástico	x			
puntos de telefonía	1	plástico	x			
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 1 chapa y 1 llave
ventana pasillo	1	marco madera con vidrios y vidrios martillados	x			7 vidrios lisos y 7 vidrios martillados
tablero	1	acrílico mediano	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
caja de breakers	1	capacidad 9 puertos	x			con 1 breakers
SALÓN 13						
Luminaria	2	roseta porcelana	x			con 2 bombillos cada una
Ventanas	2	Marco en aluminio con vidrios	x			con reja metálica
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 2 interruptores
Toma corriente	4	plástico	x			
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 1 chapa y 1 llave
ventana pasillo	1	marco madera con vidrios y vidrios martillados	x			7 vidrios lisos y 7 vidrios martillados
tablero	1	acrílico mediano	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
SALÓN 14						
Luminaria	2	roseta porcelana	x			con 2 bombillos cada una
Ventanas	2	Marco en aluminio con vidrios	x			con reja metálica
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 2 interruptores
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 2 chapa y 1 llave
detector de movimiento	1	plástico				

ventana pasillo	1	marco madera con vidrios y vidrios martillados	x			7 vidrios lisos y 7 vidrios martillados
tablero	1	acrílico cuadriculado	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
SALÓN 15						
Luminaria	2	roseta porcelana	x			con 2 bombillos cada una
Ventanas	2	Marco en aluminio con vidrios	x			con reja metálica
Toma corriente	3	plástico	x			
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 2 interruptores
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 1 chapa y 1 llave
ventana pasillo	1	marco madera con vidrios y vidrios martillados	x			7 vidrios lisos y 7 vidrios martillados
tablero	1	acrílico	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
SALÓN 16						
Luminaria	2	roseta porcelana	x			con 2 bombillos cada una y 2 bombillos no encienden
Ventanas	2	Marco en aluminio con vidrios	x			con reja metálica
Toma corriente	3	plástico	x			
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 2 interruptores
Puerta	2	madera con marco metálico	x			con 3 chapa y 1 llave
detector de movimiento	1	plástico				
ventana pasillo	1	marco madera con vidrios y vidrios martillados	x			7 vidrios lisos y 7 vidrios martillados (1roto)
tablero	1	acrílico	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
BODEGA PLASTICAS						
Luminaria	1	roseta porcelana	x			con 1 bombillo
Ventanas	1	Marco en aluminio con vidrios	x			con reja metálica
Toma corriente	3	plástico	x			
Puerta	2	madera con marco metálico	x			con 3 chapa y sin llaves
detector de movimiento	1	plástico				
ventana pasillo	1	marco madera con vidrios y vidrios martillados	x			2mvidrios lisos y 2 vidrios martillados
mesón	1	concreto con baldosa	x			sin toma de agua ni llave

registro de agua	1	metálico	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
AUDITORIO						
Luminaria	2	tubo balastro	x			con 2 tubos, 1 no sirve
Ventanas	5	Marco en aluminio con vidrios	x			3 con reja metálica
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 3 interruptores, uno no funcional
Toma corriente	7	plástico	x			1 trifásica
Puerta	1	madera	x			con 2 chapa y 1 llave, puerta de 3 cuerpos
ventana pasillo	3	marco madera con vidrios y vidrios martillados	x			9 vidrios lisos y 6 vidrios martillados y 3 sin vidrios
tablero	1	acrílico cuadriculado	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
detector de movimiento	1	plástico	x			
caja de breakers	1	capacidad 24 puertos	x			con 16 breakers
BAÑO PISO 2						
Luminaria	1	roseta porcelana	x			con bombillo
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 1 interruptores
extractor	1	metálico	x			
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 1 chapa con 1 llave
lavamanos	1	porcelana	x			con una llave de manos
sanitario	1	porcelana	x			con biscocho
sifón	1	metálicos	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
BAÑO COORDINACIÓN						
Luminaria	1	roseta porcelana	x			sin bombillo
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 1 interruptores
ventana	1	marco de aluminio con vidrios	x			
Puerta	1	madera con marco metálico	x			con 1 chapa con 1 llave
lavamanos	1	porcelana	x			con una llave de manos Agrietado
sanitario	1	porcelana	x			con biscocho
Pisos	-	Baldosa roja	X			
COORDINACIÓN						
Luminaria	2	roseta porcelana	x			con 2 bombillos cada una
Ventanas	3	Marco en aluminio con vidrios	x			
ventana al interior	2	marco madera con vidrios	x			1 ventana trabada

puntos de telefonía	1	plástico	x			
Toma corriente	5	plástico	x			
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 2 interruptores
Puerta	2	madera con marco metálico	x			con 2 chapa y 2 llave
ventana pasillo	2	marco madera con vidrios y vidrios martillados	x			5 vidrios lisos y 5 vidrios martillados
Puerta tanques	1	madera	x			
tanques de agua	2	plástico	x			
detector de movimiento	1	plástico	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
PASILLO SEGUNDO PISO						
Luminaria	9	roseta porcelana	x			sin bombillo 6 con bombillo
timbre	1	metálicos	x			no funciona
Interruptores de luz	6	plástico	x			5 de 1 interruptor y 1 de 2 interruptores
Toma corriente	15	plástico	x			4 trifásicas
Puerta	1	metálica	x			sin llave, cerrada
reflectores	2	metálico	x			sin bombillos
detector de movimiento	3	plástico	x			
ventana pasillo	1	marco madera con vidrios	x			4 vidrios martillados y 1 roto, 4 vidrios lisos y 1 roto
caja de breakers	1	capacidad 24 puertos	x			con 24 breakers
baranda	6	metálica	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
ZONA EXTERIOR						
Luminaria	12	roseta porcelana	x			sin bombillo 2 con bombillo
llave de agua	1	metálica	x			
cubierta en PVC	2	PVC	x			
Interruptores de luz	2	plástico	x			
sifón	1	metálica	x			
registro de agua	1	metálica	x			
Pisos	-	Baldosa roja y concreto	X			
BAÑO EXTERIOR 1						
Luminaria	2	roseta porcelana	x			sin bombillo
Interruptores de luz	1	plástico	x			de 1 interruptores
detector de movimiento	2	plástico	x			

Puertas sanitarios	6	marco metálico y puerta de madera	x			
Puerta	2	metálica	x			con 2 chapa con 2 llave
lavamanos	4	porcelana	x			1 con fuga de agua
sanitario	6	porcelana	x			1 dañado (descarga)
sifón	2	metálicos	x			
paredes		baldosa blanca	x			
registro de agua	2	metálico				1 sin perilla
ventana	4	metálicas con vidrios	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			
BAÑO EXTERIOR 2						
Luminaria	6	roseta porcelana	x			sin bombillo
Interruptores de luz	2	plástico	x			de 1 interruptores
detector de movimiento	2	plástico	x			
Puertas sanitarios	5	marco metálico y puerta de madera	x			
Puerta	2	marco metálico y puerta de madera	x			con 2 chapa con 1 llave
lavamanos	4	porcelana	x			1 con fuga de agua
sanitario	5	porcelana	x			
sifón	2	metálicos	x			
paredes		baldosa blanca	x			
registro de agua	1	metálico	x			
llave de agua	1	metálica	x			
ventana	4	metálicas con vidrios	x			
Pisos	-	Baldosa roja	X			

EJECUCIÓN	CLASE DE CONTRATO	
Fecha de Suscripción: 12 de agosto de 2022 **Fecha y No. de Registro Presupuestal:** 16 de agosto de 2022 y No. RP 5083 **Fecha de Aprobación de Garantías:** 17 de agosto de 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	CONSULTORÍA	
	OBRA	
	SUMINISTRO	
	COMPRA VENTA	
	INTERADMINISTRATIVO	
	CONVENIOS DE ASOCIACIÓN	
	CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO O COLABORACIÓN	
	CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN	
	CONTRATO DE EXHIBICIÓN	
	CONTRATO DE COMODATO	
	CONTRATO DE ALQUILER	
	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	X
	CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	
	OTROS	

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE:	**ARRENDAMIENTO No. 1989 de 2022**
CONTRATISTA	**ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS** NIT. 860.013.635-3
OBJETO DEL CONTRATO	Tomar en calidad de arrendamiento el bien inmueble ubicado en la Carrera 15 Este No. 69 - 60 Sur IN 1 de la ciudad de Bogotá, con un área disponible aproximada de 2408.51 mt2, acorde con las especificaciones definidas por la entidad, con destino al funcionamiento de un Centro de Formación Artística - CREA, en el marco del Proyecto de Inversión 7619 "fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C."
SUPERVISOR / A	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por el **ORDENADOR DEL GASTO**, en todo caso en cualquier momento el mismo podrá asignar la supervisión a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión.
VALOR TOTAL	**CIENTO VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($121.380.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses, contabilizados a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato (registro presupuestal y aprobación de pólizas).

El día 17 de agosto de 2022 se reunieron **DIEGO FERNANDO CERÓN MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.080.931.644 representante legal de la **ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS** con NIT No. 860.013.635-3 y **LEYLA CASTILLO BALLÉN** Subdirectora de Formación Artística, en su calidad de supervisora del contrato **No. 1989 de 2022** con el fin de suscribir la correspondiente acta de inicio del CONTRATO en la fecha, una vez verificada la aprobación de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el plazo del contrato el mismo termina el día: 16 de febrero de 2023.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron:

EL CONTRATISTA

DIEGO FERNANDO CERÓN MEDINA
Representante Legal
ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS

EL SUPERVISOR

LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística